

Indicaciones

para evitar la ejecución de una pena privativa de libertad subsidiaria mediante trabajo en beneficio de la comunidad

Hace un tiempo atrás, a usted se le impuso una pena de multa. Usted no ha pagado la multa. Además, usted tampoco ha reaccionado a un recordatorio de pago. Por tal motivo, la Fiscalía de Hamburgo ha ordenado la ejecución de la pena privativa de libertad subsidiaria (§ 459e párrafo 1 del código penal alemán «Strafprozessordnung»), y le ha enviado a usted una orden citatoria para el comienzo de la ejecución de esa pena.

No obstante, usted puede evitar el encarcelamiento realizando voluntariamente un trabajo en beneficio de la comunidad no retribuido. En ello, un día de pena privativa de libertad subsidiaria será evitado mediante **cinco horas** (en casos de rigor tres horas) de trabajo en beneficio de la comunidad.

El trabajo podrá realizarse, por ejemplo, en servicios comunales y en instituciones de interés público. Conocimientos previos profesionales pueden facilitar la tramitación del trabajo en la correspondiente entidad, pero no son condición previa necesaria para ello. Propuestas suyas para posibles trabajos serán tomadas en cuenta, y serán examinadas respecto a la aptitud del trabajo para los fines del caso suyo.

Esto es un ofrecimiento único. Si usted desea aprovechar este ofrecimiento para evitar la ejecución de la pena privativa de libertad subsidiaria, es imprescindible que usted se ponga en contacto **dentro de una semana** con el siguiente servicio administrativo:

Fachamt Straffälligen- und Gerichtshilfe

Servicio Especializado para la Asistencia a Delincuentes y Asistencia Judicial

Fachstelle Gemeinnützige Arbeit

Departamento Especializado para el Trabajo en Beneficio de la Comunidad

Max-Brauer-Allee 41, 22765 Hamburg (cerca de la estación ferroviaria de Altona)

E-mail: sg24@eimsbuettel.hamburg.de

Tel.: (040) 428 11 - 2400

Fax: (040) 427 90 3086

Horario:

Lunes:	15.00 – 18.00 horas	disponibilidad personalmente y por teléfono
Martes:	09.00 – 12.00 horas	disponibilidad solamente por teléfono
Miércoles – viernes	09.00 – 12.00 horas	disponibilidad personalmente y por teléfono

El servicio especializado ha sido encomendado por la Fiscalía de Hamburgo con la organización y el control de las prestaciones de trabajo a ser rendidas **voluntariamente**. Un empleado / una empleada del departamento especializado para el trabajo en beneficio de la comunidad concertará con usted una fecha para una entrevista, en la cual usted recibirá información sobre todos los posteriores detalles.

El día de la entrevista se deben traer sin falta los siguientes documentos:

- **La presente hoja informativa**
- **La orden citatoria para el comienzo de la ejecución de la pena o una ya realizada aprobación de un trabajo en beneficio de la comunidad por parte de la Fiscalía**
- **Comprobantes de pago relacionados con el presente asunto**
- **Comprobantes actuales respecto a su actual situación de ingresos (p.ej. certificado de desempleado o notificación de seguridad social básica)**

Durante el plazo arriba indicado, la Fiscalía prescindirá de dictar una orden de ejecución de la detención. Por consiguiente, usted deberá pedir inmediatamente una nueva fecha en caso de que inesperadamente no pueda presentarse en la fecha acordada -porque si usted no acude a la cita acordada, sin excusa para ello, o si por razones causadas por usted no es posible asignar un puesto de trabajo, terminará con efecto inmediato el aplazamiento de la ejecución. En tal caso, tendrá que contar con su detención si no se presenta de inmediato y voluntariamente para la ejecución de la pena privativa de libertad subsidiaria, o si no paga la multa (restante).